

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 14 de Diciembre de 2023.

**ORDEN DEL DÍA
TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN PÚBLICA CON
CARÁCTER DE ORDINARIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del Quórum Legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
6. Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, inciso t) y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez en su calidad de Síndica Propietaria de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación, mediante el que el señor Erasmo García Ortiz, da donación pura, simple y gratuita al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los bienes inmuebles que se describen en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo, quedando excluidas de la donación las superficies de terreno que corresponden a los 22 juicios ordinarios civiles a que se hace referencia en el considerando Sexto de la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

Segundo.- En el caso de que el Ayuntamiento Municipal apruebe la donación en favor del municipio, se faculta al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez, en su calidad de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren el convenio de Regularización y en su caso de lotificación con

los propietarios poseedores de los inmuebles que conforman el asentamiento humano Loma de los Pinos, y para que realice todas las acciones que sean necesarias ante el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la regularización del asentamiento humano denominado, Loma de los Pinos.

Tercero.- La donación materia de la presente propuesta de punto de acuerdo, tienen por único objeto, la regularización del asentamiento humano denominado Loma de Los Pinos, que se encuentra asentado sobre las parcelas materia de la donación, esto solo en caso de que el asentamiento humano mencionado, cumplan con lo ordenado por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Cuarto.- En razón de que el bien inmueble materia de la donación en favor del municipio tienen como único objeto la regularización del asentamiento humano, el bien que recibe el Municipio, será considerado como bien del Dominio Privado.

Quinto.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, sea legalmente posible, las obras de urbanización se deberán hacer en forma progresiva y con cargo a los ocupantes de los lotes, de conformidad con lo señalado por los artículos 42 fracción III, y 84 fracciones XII y XVII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sexto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, se autoriza al C. Presidente Municipal para que expida una resolución administrativa en la que se condone el pago por la expedición de la Resolución Administrativa que sea necesaria para la regularización.

Séptimo.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, no sea legalmente posible, será procedente la devolución de los bienes inmuebles al donante, para que sea este quien realice los trámites procedentes para la regularización.

08. Asuntos generales.

09. Clausura de la sesión.